



**Atlántico
para la
Gente**

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

**DECRETO No. 266 DE 2020
(13 de julio de 2020)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020”

La Gobernadora del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 7º del artículo 305 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, el artículo 32 del Decreto Ley 785 de 2005 y el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto Ley 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia refiere que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que el numeral 9 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986 le atribuye a la Gobernadora la creación, supresión y fusión de los empleos que demanden los servicios departamentales, y el de señalar sus funciones especiales, lo mismo que fijar sus emolumentos, con sujeción a las normas del ordinal 5º del artículo 187.

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que es función de las Unidades de Personal de las entidades elaborar los manuales de funciones y requisitos de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el Decreto Ley 785 de 2005, establece el sistema de nomenclatura y clasificación de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se rigen por la Ley 909 de 2004.

Que el Decreto Ley 785 de 2005 dispone en el artículo 20 que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos de los diferentes empleos serán fijados por las autoridades competentes para crearlos.

Que mediante decreto 815 del 8 de mayo de 2018, se sustituyó el título 4 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, "Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública", en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos".

Que el Decreto Ley 1083 de 2015 define las funciones de los empleos según el nivel jerárquico, los factores y estudios para la determinación de los requisitos de los empleos públicos y los requisitos generales para el ejercicio de los empleos, incorporados a través del Decreto 815 de 2018.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i y **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

**DECRETO No. 266 DE 2020
(13 de julio de 2020)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020”

Que mediante Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020, se establece el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

Que los manuales específicos de funciones se constituyen en herramientas de gestión del talento humano determinantes para definir las competencias laborales requeridas por todos y cada uno de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades.

Que de conformidad con las normas citadas, teniendo en cuenta la organización interna de la Gobernación del Departamento del Atlántico, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Departamental, se hace necesario adicionar un cargo, correspondiente al nivel Profesional, de naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito al Despacho de la señora Gobernadora, al Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Decreto No. 000006 del 2 de Enero de 2020.

Que en consecuencia,

DECRETA:




ARTÍCULO PRIMERO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto No.265 de 2020, Por medio del cual se crea un cargo en la planta de personal del Despacho de la señora Gobernadora del Departamento del Atlántico, adiciónese el siguiente empleo al Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Decreto No. 000006 del 2 de Enero de 2020.

Cargos	Dependencia y Denominación del Cargo	Código	Grado
	Despacho de la Gobernadora		
1	Líder de Programa	206	06



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

**DECRETO No. 266 DE 2020
(13 de julio de 2020)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020”

ARTÍCULO SEGUNDO: las funciones que cumplirá el empleo señalado son las siguientes:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nivel Jerárquico	Profesional
Denominación del Empleo	Líder de Programa
Código	206
Grado	06
Cargo del Jefe Inmediato	Gobernadora del Departamento
Dependencia:	Despacho de la señora Gobernadora
No. de cargos en planta de esta denominación:	Uno (1)
II. ÁREA FUNCIONAL	
El cargo corresponde al Despacho de la señora Gobernadora	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar seguimiento y control a las políticas y servicios tecnológicos relacionadas con Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al interior de la Gobernación del Departamento, atendiendo los lineamientos contenidos en el Plan de Desarrollo.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Orientar a la Administración Departamental en el manejo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, brindando el soporte tecnológico al cliente interno que lo requiera. Realizar propuestas que desarrollen políticas relacionadas con Tecnologías de la Información y las 	



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

**DECRETO No. 266 DE 2020
(13 de julio de 2020)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020”

<p>Comunicaciones al interior de la administración departamental.</p> <p>3. Proponer capacitaciones a los servidores en el uso de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, con el fin de mejorar la prestación del servicio.</p> <p>4. Hacer seguimiento a las políticas de seguridad de la información, protección y privacidad de datos personales, para garantizar su cumplimiento y alinearlos con las directrices y estándares señalados en las normas vigentes.</p> <p>5. Las demás funciones asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
<p>1. Tecnologías de información y las Comunicaciones</p> <p>2. Tendencias, normatividad de TIC</p> <p>3. Metodologías de Proyectos</p> <p>4. Investigación e Innovación</p> <p>5. Estándares de Seguridad de la Información</p> <p>6. Buenas prácticas para la Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información</p> <p>7. Gestión de Procesos</p> <p>8. Orientación a los resultados</p> <p>9. Direccionamiento Estratégico</p> <p>10. Gestión pública y funcionamiento del estado</p> <p>11. Manejo de herramientas electrónicas de oficina (procesador de texto, hoja de cálculo y diseñador de diapositivas), correo electrónico e Internet.</p>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	DEL NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	Aporte técnico-profesional



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

**DECRETO No. 266 DE 2020
(13 de julio de 2020)**


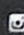

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020"

Orientación a resultados y orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Compromiso con la organización	Gestión de procedimientos
Trabajo en equipo y adaptación al cambio	Instrumentación de decisiones
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	
Estudios	Experiencia
Título Profesional en Núcleo Básico del conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas de afines con las funciones del cargo. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo.
ALTERNATIVA	
Estudios	Experiencia
Título Profesional en Núcleo Básico del conocimiento en: Ingeniería Sistemas, Telemática y afines. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	SeSENTA y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

**DECRETO No. 266 DE 2020
(13 de julio de 2020)**

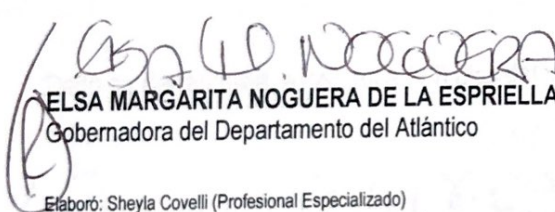
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020”

Aplican las equivalencias establecidas en el
Capítulo 5 del Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de julio de 2020


ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del Departamento del Atlántico

Elaboró: Sheyla Covelli (Profesional Especializado)

Revisó: Lucy Simancas (Profesional Especializado)

Revisó: Kelly Suárez (Asesora)

Revisó: Constanza Martínez Guevara (Subsecretaria de Talento Humano)




Aprobó: Luz Silene Romero Sajona (Secretaria Jurídica)

Aprobó: Raúl Lacouture Daza (Secretario General)



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co